

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO-IUE 2017



## NORMATIVIDAD:

Constitución Política de Colombia.

Ley 1474 de 2011,

Decreto 2641 de 2012.

Ley 1757 de 2015, artículo 52

Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras Disposiciones.

Decreto N°124 de 2016 en el Título 4°. Depto Administrativo de la Presidencia de la Republica, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015’.

Decreto 1081 de 2015, en lo relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", todas estas orientadas a prevenir la corrupción, orientando el quehacer institucional hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos.



## OBJETIVO GENERAL

Diseñar la estrategia que permita formular mecanismos éticos, administrativos, operacionales orientadas a contribuir en la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, dando cumplimiento a lo establecido al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, orientando el quehacer institucional hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos.



## ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todas y cada una de las dependencias de la Institución Universitaria de Envigado.



**NADIE PUEDE HACERLO TODO PERO TODOS PODEMOS  
HACER ALGO,**

Por una Institución Universitaria  
sin corrupción

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**